

tas cincuenta céntimos; - a Gabriel Torres tres pesetas cin-
cuenta céntimos, doce pesetas y cincuenta y una pesetas se-
tenta céntimos; - a Hijo de M. Xaró ciento cincuenta y dos
pesetas cuarenta y cinco céntimos, y veintisiete pesetas se-
tenta y cinco céntimos; - a Sociedad General de Aguas de
Barcelona doscientas cinco pesetas noventa y cuatro centi-
mos; - a Ramón García cuatrocientas setenta y una pesetas
ochenta y cinco céntimos; - a V. Agustín ciento ochenta
pesetas cincuenta céntimos; - a Francisco Suazo cincuen-
ta y cinco pesetas; - a Inspección de Seguros obligatorios
de Barcelona setecientas sesenta y ocho pesetas; - a Empre-
sa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat
once pesetas cincuenta céntimos; - Al Señor Alcalde y
Secretario novecientas dos pesetas por viaje a Madrid.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presiden-
cia se por terminada la sesión levantándose la presen-
te acta la cual firman todos los asistentes juntamente
conmigo el Interescrito Secretario de que certifico.

José Boada
J. M. de la
J. de la
Francisco Luján
A. L. Luján
J. M. de la

En Cornellá de Llobregat a noche de Diciembre
de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria,
se han reunido en el Salón de sesiones de las Casas
Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Se-
ctora de este Ayuntamiento, don Francisco Felip Luján,
don Jaime Obcedé Oliva, don Plácido Flor de sus Jemi-
cas, don José Boada Huguet y don Alfonso Luján
Llagueres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don

Lorenzo Maricó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por don Antonio Santim Correa solicitando la apertura del local en la calle de Florida número nueve bajos, para la venta de carne fresca y también de frutas y hortalizas frescas, se acuerda conceder la petición solicitada previo pago de las contribuciones correspondientes e inspección del Veterinario Municipal antes del día de la apertura, con la advertencia de que dichos artículos deberán expedirse con separación absoluta si se efectúan dentro del mismo local.

Vista la instancia presentada por don Basilio Salas Albagés, oficial segundo de este Ayuntamiento solicitando ocupar en propiedad plaza de mayor categoría se acuerda comunicarle que hallándose cubierto en propiedad el cargo inmediato superior precisa que quede vacante el mismo para poder acceder al ascenso solicitado.

Se acuerda aprobar el extracto de cuenta corriente del Centro Jurídico Administrativo "Subirachs" correspondiente al tercer trimestre del año mil novecientos treinta y nueve.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas: a Casa Ortega treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, a Pastelería "de la boda" setecientas pesetas a S. Nives cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos, a J. Ferrando Andreu setenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Vista la solicitud presentada por Tinda de don Juan Llovet, interesando la autorización para la venta de coloniales, se acuerda comunicarle que la contribución que satisface justifica solamente la venta de aceite, debiendo en todo caso cursar el Alta de Contribución que procede para la venta de otros artículos.

Vista la instancia firmada por varios industriales matriculados en Cafes, Bares y Tabernas, interesando de



este Ayuntamiento el reparto de azúcar para sus establecimientos se acuerda trasladar dicha petición a la Dirección General de Abastecimientos y Transportes Provincial.

3

Vista la comunicación recibida de la Junta de Obras Parroquiales adjuntando los planos del proyecto de la Iglesia que ha de construirse en este municipio y considerando el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, se acuerda conceder la aprobación a dicho proyecto, con exención de arbitrios municipales atendida la finalidad de la obra indicada.

Se acuerda:

Interesar del Arquitecto municipal la rápida valoración de las vallas autorizadas de la calle J. Fiter, que han de ser trasladadas de acuerdo con la alineación de dicha calle.

Comunicar al Arquitecto municipal Don Carlos Martínez Sánchez que para el devengo de los sueldos dejados de percibir durante el dominio rojo, es condición precisa presente a este Ayuntamiento las declaraciones fijadas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Octubre último.

Que por el Arquitecto municipal se efectúen los proyectos y presupuestos de pavimentación y alcantarillado de las calles Pi y Suñer, Calvo Sotelo, Canals, Amatller, Barquís de Romali y Velázquez.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión levantando la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el Insuperante Secretario de que certifico.

Jose Boada
Francisco Luján
J. Mengot
Antonio de la Cruz